**María Victoria Borthagaray (IEALC/UBA)**

[**victoria.borthagaray@gmail.com**](mailto:victoria.borthagaray@gmail.com)

**Estudiante de grado de la Licenciatura en Sociología (FSOC-UBA)**

**Eje 12: Desigualdades y estructura social**

**Mecanismos formales e informales de ingreso al Poder Judicial: un análisis desde el concepto de capital social.**

**Palabras clave: Estado, Poder Judicial, capital social, empleo judicial.**

**Introducción**

En la presente ponencia se narrará brevemente el proceso de trabajo llevado a cabo en el marco de la Beca EVC-CIN otorgada en septiembre de 2021, con lugar de trabajo en el Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (IEALC/UBA)[[1]](#footnote-0). El plan de trabajo presentado se enmarcó en el proyecto UBACyT “Las disputas hegemónicas en América Latina del siglo XXI: miradas desde la actividad estatal” que se propone aportar a la teoría del estado en América Latina. Nos hemos propuesto un trabajo que busque contribuir al estudio del rol del Poder Judicial, haciendo énfasis en los mecanismos informales de acceso a los escalafones administrativos del empleo judicial, ligados al capital social en tanto parte de una posición de clase.

Partimos desde el terreno inexplorado que significa el funcionamiento del Poder Judicial. Desde la teoría del Estado no hallamos estudios que analicen la extracción de clase de quienes integran los escalafones administrativos de dicho Poder. Tampoco abundan abordajes teóricos sobre el lugar del Poder Judicial dentro del Estado capitalista, destacándose las referencias a las funciones del Estado que aporta Poulantzas (2007).

Comprendemos al Estado como garante de la reproducción de las relaciones sociales de producción capitalistas (O’Donnell, 1978). Entendemos que “el Estado es garante - no neutral - de una relación social contradictoria y conflictiva, [por lo tanto] las formas en que se materializa esta relación de poder en los aparatos está constantemente atravesada por las luchas sociales fundamentales” (Thwaites Rey, 2005: 46). Asimismo, “El Estado [...] realiza varias funciones: económica, ideológica, política. Esas funciones son modalidades particulares del papel globalmente político del Estado” y que éstas “no pueden captarse teóricamente más que en su relación, es decir, insertas en el papel político global del Estado” (Poulantzas, 2007: 237 y 56).

En ese marco, nos interesa estudiar la especificidad del papel que asume el Poder Judicial en el ejercicio de esa garantía y el lugar que ocupa en el entramado de relaciones de fuerza que atraviesan al Estado en su conjunto. Postulamos que al interior del Estado se produce la “generación de intereses burocráticos, civiles y militares” (Oszlak y O’Donnell, 1995: 4) y que, en esa dinámica, los diferentes organismos poseen una “autonomía relativa”. El Estado toma posiciones que “incluye[n] decisiones de una o más organizaciones estatales” que no tienen por qué ser homogéneas (Oszlak y O’Donnell, 1995: 13).

Asimismo, entendemos que es necesario analizar el papel del Estado en relación con la élite estatal y con la clase económicamente dominante. La pertenencia de clase establece vínculos de parentesco y amistad, y constituye una clara ventaja para ingresar a los niveles superiores del Estado y para las posibilidades de ascenso dentro del mismo. Así, las personas que ocupan posiciones de mando en el Estado provienen en su mayoría de los círculos de negocios o de las clases medias profesionales (Miliband, 1970).

A raíz de lo expuesto es que nos propusimos, como una primera aproximación de carácter exploratorio, analizar cuál es el rol que cumple el capital social en tanto parte de una posición de clase al momento de acceder a cargos en los escalafones administrativos del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público Fiscal. Nos interesa además conocer las representaciones sociales que lxs empleadxs judiciales construyen en torno a los mecanismos informales de ingreso[[2]](#footnote-1). De este modo, esperamos aportar al esclarecimiento del carácter de clase del Estado, focalizando en los mecanismos a través de los cuales se conforma la burocracia estatal del Poder Judicial de la Nación.

Como primera aproximación previa al trabajo de campo, identificamos dos posibles formas de ingreso al Poder Judicial (tanto al Poder Judicial de la Nación como al Ministerio Público), por un lado, a partir de mecanismos formales y por otro, informales. Los primeros surgen de la ley 26.861: “Ingreso democrático e igualitario del personal al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación” sancionada por el Congreso de la Nación el 29 de mayo de 2013, que establece un procedimiento de concurso público para el ingreso a los cargos letrados, de empleados y personal obrero y de maestranza del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público. Los mecanismos informales consisten en aquellos que descansan en la movilización de lazos sociales que puedan otorgar el acceso directo a aquel. Entendemos que los mecanismos relacionales pueden aludir a los lazos de tipo fuerte (familiares) o débil (conocidos, amigos). Estos últimos refieren a diferentes ámbitos de socialización en los que pueden forjarse vínculos que abran oportunidades ocupacionales: el barrio, la escuela, la universidad, etc. Por otro lado, para el caso de quienes no recibieron ayuda, se hallan los mecanismos de mercado, que implican la ausencia del uso de lazos sociales en la búsqueda de empleo, en este caso, aquellos que acuden a los mecanismos formales (Granovetter, 1973).

En tal sentido, el rol del capital social es fundamental en nuestro análisis. Este es entendido como “la totalidad de los recursos potenciales o actuales asociados a la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento y reconocimiento mutuos” (Bourdieu, 1990: 148). La pertenencia a diversos grupos prestigiosos o selectos en los que se concentra capital social conlleva beneficios materiales y simbólicos, como pueden ser favores asociados a relaciones provechosas que impliquen algún tipo de intercambio entre los participantes (Bourdieu, 1990).

Consideramos que los lazos sociales juegan un papel esencial en los mecanismos de ingreso al empleo administrativo en el Poder Judicial de la Nación, teniendo en cuenta que los mismos son la puerta de entrada del mercado de trabajo en general (Granovetter, 1973). En este aspecto, Granovetter (1974) postula que los lazos débiles resultan cruciales en el acceso a trabajos con mejores condiciones laborales y salariales. Asimismo, la familia cumple una función privilegiada en la construcción y mantenimiento de vínculos en todos los niveles socioeconómicos (De Grande, 2010 y 2015). Tal es así, que los contactos implican un lugar fundamental a la hora de conseguir trabajo. Las desigualdades de clase social en relación con los beneficios de la movilización de capital social funcionan como factores de reproducción de la estructura de clases y de formación de clases sociales, particularmente de la clase media profesional y gerencial (Li, Savage & Warde, 2008).

*Metodología*

La metodología que guió esta investigación fue cualitativa y se trabajó tanto con fuentes primarias como secundarias. En el caso de las primarias, se utilizó como técnica cuatro entrevistas semi-estructuradas a informantes clave. En este marco, retomando los aportes de Sautu (2005), el objetivo fue comprender los procesos sociales de manera coherente e integrada, en función de un marco analítico argumental que permitiera analizar la relación entre procesos sociales, políticos y económicos. Dadas las características de nuestro estudio, el muestreo utilizado es intencional, utilizado en investigación cualitativa para generar teoría a partir de los datos, según el modelo clásico de la *grounded theory* (Glaser y Strauss, 1967).

En cuanto al abordaje de la cuestión de las representaciones sociales de lxs actores involucrados en la temática, la estrategia cualitativa permitió entender procesos y significados que no están medidos en términos de cantidad, intensidad o frecuencia ya que no se buscó, en este caso, captar la realidad objetiva como algo dado, sino los significados que los actores le atribuyen a sus acciones y el discurso a través del cual lo explicitan. *"...Los investigadores cualitativos enfatizan la naturaleza socialmente construida de la realidad, la íntima relación entre el investigador y lo que es estudiado y los límites situacionales que moldean la indagación. Buscan respuestas a preguntas sobre cómo la experiencia social es creada y dotada de significado"* (Denzin y Lincoln, 1994: 4)

El trabajo con fuentes secundarias implicó el análisis de la ley 26.861, las normativas que se derivaron de ella, tales como la reglamentación en el Ministerio Público Fiscal a través de la Resolución 507/14 y las acordadas 26/13 y 49/13 de la Corte Suprema de Justicia que la reglamentaron de forma parcial, estableciendo que sería el Máximo Tribunal la autoridad de aplicación, que dictaría la reglamentación del procedimiento y, luego, aprobando el formulario de inscripción que se les presentaría a los postulantes a ingresar al Poder Judicial de la Nación.

Las fuentes primarias consistieron en cuatro entrevistas semi-estructuradas a informantes clave, las cuales fueron llevadas a cabo utilizando un criterio de “muestreo según propósitos” (Patton, 1990; citado en Maxwell, 1996), en donde se lleva adelante una estrategia en la que se seleccionan personas, eventos o escenarios particulares con el fin de obtener información importante que no puede ser conseguida de otra forma (Maxwell, 1996). Así, se seleccionaron personas que fueran actores u observadores privilegiados de los procesos estudiados, en este caso, trabajadorxs administrativxs del Poder Judicial de la Nación[[3]](#footnote-2) y del Ministerio Público Fiscal mediante la técnica “bola de nieve”, a aquellos a los que pudiéramos acceder a partir de la movilización de nuestros vínculos sociales. Conocer las experiencias, opiniones y vivencias en torno a los mecanismos de ingreso al empleo judicial por parte de quienes atravesaron ese proceso fue un acercamiento que implicó que se tuvieran en cuenta no sólo la información que pudieran conocer por su pertenencia al mundo judicial, sino también sus representaciones sociales sobre lo que implican para ellxs los distintos mecanismos de acceso al empleo judicial y la existencia de una ley que regula los ingresos. En este sentido, hemos indagado sobre las distintas formas en que las personas entrevistadas han ingresado al Poder Judicial y sobre aquellas que conocen desde que integran dicho espacio de trabajo.

Para conformar la muestra se eligieron dos personas que trabajaran en el escalafón administrativo del Ministerio Público Fiscal y dos que lo hicieran en fueros del Poder Judicial de la Nación. Esta decisión significó la posibilidad de comparar un ámbito en el cual la ley de Ingreso Democrático haya sido implementada y otro en el que no, lo cual fue posible gracias al análisis de la normativa vigente y a la consulta con especialistas en la materia. En este sentido, cabe destacar el marco normativo del que partimos: la ley 26.861 en su letra registra como ámbito de aplicación al Ministerio Público y al Poder Judicial de la Nación. Sin embargo, ésta sólo se encuentra implementada en el primero, que posee autonomía constitucionalmente para su reglamentación, mientras que en el segundo requiere del aval de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual no la ha reglamentado hasta la fecha. Por ello, se eligió comparar distintas formas de ingreso al empleo judicial en estos dos ámbitos y así dar lugar a un contrapunto que permitiera analizar el grado de cumplimiento de la ley y de su relación con la movilización de capital social en el acceso al empleo judicial.

La realización de las entrevistas fue efectuada sólo en uno de los casos de manera presencial, acercándome al lugar de trabajo (Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, Ministerio Público Fiscal) de una de las entrevistadas y, en los otros tres casos, con un dispositivo virtual mediante la plataforma de Google Meet.

*Mecanismos heterogéneos de ingreso en las distintas dependencias del Poder Judicial*

Del análisis de las entrevistas surge la heterogeneidad de los mecanismos de ingreso al empleo judicial. Por un lado, en el Ministerio Público Fiscal, con la ley reglamentada y aplicada, funciona un concurso con exámenes, sorteos y entrevistas de manera sistemática. Mientras que, por otro lado, en los fueros del Poder Judicial de la Nación, cada uno de éstos decide e implementa su propio sistema, existiendo fueros, como el Fuero del Trabajo, en los que hay exámenes históricos y otros en los que priman los mecanismos informales de ingreso, como el Fuero Penal Económico. Sin embargo, a partir de los testimonios de nuestros informantes clave notamos que dichos mecanismos informales se encuentran presentes no sólo en los ámbitos en los que no hay concursos o exámenes que den lugar a la selección de los candidatos, sino también en aquellos en los se encuentra reglamentada la ley y en otros en los que hay exámenes históricos, como el Fuero del Trabajo. Aquí, se evidencia una presencia relevante de estos mecanismos y de la movilización de lazos tanto débiles como fuertes a la hora de ocupar un cargo administrativo en dicho fuero.

Asimismo, se pueden observar en las entrevistas los distintos cambios que hubo como consecuencia de la Ley de Ingreso Democrático, no sólo en el Ministerio Público Fiscal, donde efectivamente fue reglamentada e implementada, sino también en los fueros a los que pudimos tener acceso. En estos casos, la sanción de la ley implicó intentos por llevar a cabo concursos reglamentados por la misma, pero estos fracasaron debido a la falta de reglamentación por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

A partir de estas aproximaciones a las modificaciones que existieron en los fueros del Poder Judicial de la Nación y en el Ministerio Público Fiscal como consecuencia de la nueva legislación, pudimos empezar a conocer el perfil de nuestrxs entrevistadxs. Aquí, resultó pertinente realizar un análisis sobre el origen de clase de los mismos, indagando acerca de las ocupaciones de lxs padres.

*Origen de clase*

En este punto realizaremos un análisis al respecto del origen de clase de nuestrxs entrevistadxs. Entendemos que las personas desarrollan sus trayectorias a partir de los recursos, herramientas y capitales que sus hogares de origen les ofrecen y que heredan de ellos (Boniolo, Estéves Leston, Carrascosa, 2020), En este sentido, el origen de clase de las personas entrevistadas se caracteriza por pertenecer a sectores medios. Profesionales independientes como médicxs, abogadxs y comerciantes son en su gran mayoría las ocupaciones de lxs padres de los casos relevados. Además de los testimonios en torno a las profesiones de lxs padres/madres, nuestrxs entrevistadxs relatan, en algunos casos, que el hecho de haber pertenecido a sectores medios les permitió, entre otras cosas, estudiar una carrera universitaria con el sostén de sus familias, además de poder trabajar en empleos con baja remuneración y condiciones laborales precarias hasta insertarse más formalmente en el mercado laboral, en este caso dentro del Poder Judicial de la Nación o del Ministerio Público Fiscal, los cuales constan de condiciones laborales y salariales más ventajosas. En este marco, es factible afirmar que todas las trayectorias relevadas tuvieron condiciones económicas lo suficientemente favorables para asistir a la Facultad de Derecho de la UBA, en la cual pudimos observar que se construyeron los lazos débiles que más adelante, en dos de los casos de nuestrxs entrevistadxs y en otros de su conocimiento, implicaron la posibilidad de acceder a un empleo en el Poder Judicial.

*“Mi viejo es peluquero, tiene una peluquería acá en Caballito y mi vieja es médica municipal.”*

(Entrevista 1, trabajadora del Ministerio Público Fiscal)

*“Mi mamá hizo secundario y terciario, creo que en informática se llamaba en ese momento, nada que ver, nunca se dedicó a eso, (...) ahora es comerciante (...) desde los 20, más allá de haber terminado el terciario de informática, nunca se dedicó a eso. Mi papá no terminó el secundario, hizo primaria. (...) Mi papá tiene un kiosco hace 26 años.”*

(Entrevista 2, trabajador del Fuero Penal Económico)

*“Mi papá siempre trabajó en una empresa de camiones, de logística. Mi mamá es médica, actualmente trabaja en un hospital en Parque Patricios y aparte tiene un consultorio privado.*

(Entrevista 3, trabajador del Ministerio Público Fiscal)

*“Mi vieja era jueza laboral de primera instancia (...)* Después mi viejo es autónomo, es comerciante, tiene una muy pequeña empresa (...)”

(Entrevista 4, trabajador del Fuero del Trabajo)

*"Obviamente, viviendo con mis padres, tranquilo... si pude hacer cuatro años de la provincia cobrando migajas es porque la situación económica o mis padres me podían sostener. (...) Yo podía estudiar y trabajar por poca plata. Pero bueno, es una situación excepcional o no tan común”*

(Entrevista 2, trabajador del Fuero Penal Económico)

*Origen étnico*

Por otra parte, les preguntamos a nuestrxs entrevistadxs sobre el origen étnico de sus padres para comprender otras dimensiones que puedan estar en relación con su pertenencia a los sectores medios. En todos los casos, el origen étnico de lxs padres de lxs entrevistadxs presenta aportes de la inmigración ultramarina:

*“De la parte materna, mis bisabuelos venían de Siria, Turquía y Polonia, y de la parte paterna venían de Turquía y Polonia también.”*

(Entrevista 2, trabajador Fuero Penal Económico)

*“Mis tatarabuelos, en Europa. Desde mis bisabuelos de acá, de Argentina.”*

(Entrevista 3, trabajador Ministerio Público Fiscal)

*“Ninguno de los cuatro [de mis abuelos] eran extranjeros, los cuatro eran hijos de extranjeros. Los abuelos de mi papá todos italianos y los abuelos paternos de mi vieja eran sirio, libanés. Después creo que hay algún otro vasco francés, algo así.”*

(Entrevista 4, trabajador Fuero del Trabajo)

Este dato reviste especial interés, ya que entendemos que particularmente en la región pampeana, la estructura de clases de Argentina tiene una composición étnica diferencial que ubica a las personas de ascendencia inmigratoria europea en clases medias y a los mestizos en clases populares. Aquí se observa que la estima social es mayor cuanto menor sea el componente indígena y, como consecuencia de ello, se cierran oportunidades para su ascenso en la estructura social. En este sentido, la población blanca-europea ha tenido mayores chances de ascender socialmente a las clases medias que la población mestiza indígena, para la cual se impusieron mecanismos de cierre social expresados en la discriminación étnica (Dalle, 2013). En el caso de nuestrxs entrevistadxs, observamos también un origen migratorio que no necesariamente es europeo, como por ejemplo, los que registran tener familiares de Siria o Turquía, pero sí proveniente de la inmigración ultramarina y también europeo en su mayoría.

*Origen territorial*

En cuanto al origen territorial de nuestrxs entrevistadxs, todxs ellxs nacieron y se criaron en el Área Metropolitana de Buenos Aires, siendo algunxs de distintas localidades del Conurbano como Lanús, y otros de barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Flores. En este aspecto, entendemos que el territorio tiene un papel importante en la estructuración de la desigualdad de oportunidades. Por ejemplo, a la hora de ingresar a un establecimiento educativo como puede ser la Universidad de Buenos Aires, lxs actores analizados se encontraban todxs dentro del área de cercanía para asistir a la misma, entendiendo que el territorio influye en la desigual distribución de las oportunidades educativas (Dalle, Boniolo, Estévez Leston, Carrascosa, 2018).

Asimismo, se puede observar en sus testimonios que hubo en algunos casos una transición del conurbano bonaerense a la CABA en paralelo a la inserción en el Poder Judicial, lo cual nos da una pauta sobre cierto proceso de movilidad social ascendente, más allá de que su clase de origen ya configuraba en todos los casos una posición dentro de las clases medias.

*“Yo nací y viví hasta los 23 años en Lanús, en Chingolo con mis viejos. Hasta que en un momento me salió la posibilidad de mudarme a capital y me mudé a Parque Chacabuco y ahí estoy desde ese momento, hace ya casi 10 años.*

(Entrevista 1, trabajadora del Ministerio Público Fiscal)

*“Sí, [soy de Capital Federal] nací acá y nunca me moví de acá. Hice el primario y secundario en colegios privados de acá de Flores y Caballito. (...) mi papá nació en Lugano y mi mamá en Barracas. Desde chiquitos se mudaron a Flores.”*

(Entrevista 3, trabajador del Ministerio Público Fiscal)

*“Yo soy de Ramos Mejía, actualmente estoy viviendo ahí, en algún momento viví acá en CABA. Después me volví a Ramos, después a Merlo, ahora volví a Ramos devuelta, siempre terminó volviendo lo de mi viejo. Dentro de poco me voy a mudar a Flores (...) en realidad cuando nací, nací en CABA y viví hasta los tres años y medio en Almagro.”*

(Entrevista 4, trabajador Fuero del Trabajo)

*El rol del capital social en el ingreso: lazos débiles y fuertes.*

En este punto primero podemos decir que más allá de que existen diferentes exámenes, con distintas particularidades que regulan el acceso al empleo judicial, todxs nuestrxs entrevistadxs manifestaron el haber movilizado algún tipo de contacto para finalmente formar parte del Poder Judicial de la Nación o del Ministero Público Fiscal. En dos casos éstos fueron construidos en la Facultad de Derecho de la UBA, en otro en la secundaria y el último caso refiere a un familiar directo. En los testimonios aparece no sólo la propia experiencia de cada unx para ingresar, sino también lo que fueron conociendo a lo largo de su trayectoria laboral en el Poder Judicial del funcionamiento y de la lógica que prima a la hora de tener la posibilidad de pertenecer a este ámbito.

Según la dependencia del Poder Judicial de la que se trate, los mecanismos de ingreso previos a la implementación del ingreso democrático varían: según cuentan nuestrxs entrevistadxs, el Ministerio Público Fiscal realiza un examen que consta de dos partes, una orientada a conocimientos teóricos jurídicos y de historia, y otra parte práctica que consiste en demostrar habilidades informáticas mediante el uso de una computadora. Luego, entre quienes aprueban con las mejores calificaciones se realiza un sorteo, y por último una entrevista a quienes hayan salido sorteados. En estos casos, para lxs empleados que ingresaron previo al llamado al primer examen regido por la nueva normativa, el mismo puede realizarse a posteriori del ingreso, como una suerte de validación del mecanismo informal. Por otro lado, en el Fuero del Trabajo se aplica un examen de ingreso que evalúa las competencias de lxs aspirantes en redacción y mecanografía. El rigor de este mecanismo es tal que, como relata uno de nuestrxs entrevistadxs, se sobrepone incluso a la influencia de los lazos sociales fuertes: en el caso de nuestro entrevistado, a pesar de ser hijo de una jueza federal, no logró ingresar al escalafón administrativo del fuero por haber desaprobado el examen[[4]](#footnote-3). En el caso del Fuero Penal Económico, al menos en el juzgado al que tuvimos acceso, no se registra por parte de nuestro entrevistado ningún examen como requisito para ingresar, salvo una entrevista.

En la construcción de los lazos débiles, que luego pueden ser movilizados con el objetivo último de ingresar al Poder Judicial, se distingue el rol que juegan las instituciones de educación superior como ámbitos de socialización que resultan idóneos para la construcción de vínculos. Como señalaron nuestros informantes, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires se destaca en este sentido:

*“Hasta que me metí en la facultad, donde conocí gente que me recomendó por ejemplo para laburar en un estudio jurídico, laburé dos tres años en un estudio jurídico que hacíamos jubilaciones y conflictos laborales, (...). Después pasé a laburar a la procuración penitenciaria de la nación.* (...) *Mis primeros contactos con el mundo jurídico los hago en la facultad militando en la agrupación en la que milité... mis viejos no son abogados, en mi familia no hay universitarios, todo desde cero.*

(Entrevista 1, trabajadora del Ministerio Público Fiscal)

*“Tengo otro amigo que entró a laburar porque cursó una materia en la facultad y pegó buena onda con el profesor que era juez y el chabón le dijo 'vení a laburar conmigo' y así entró.”*

(Entrevista 3, trabajador del Ministerio Público Fiscal)

El recorrido de nuestrxs entrevistadxs por la Facultad de Derecho posibilita los lazos sociales débiles que luego, en muchos casos, son la puerta de entrada no sólo al Poder Judicial de la Nación sino a los primeros empleos calificados relacionados al derecho que relatan haber tenido. Estudios jurídicos, dependencias del Poder Ejecutivo Nacional y Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires son algunos de los empleos a los que han podido acceder previos a la incorporación al Poder Judicial de la Nación, mediante la movilización de contactos que fueron forjados en la Universidad. A partir de esto, también notamos en los testimonios de nuestrxs informantes el hecho de que la militancia universitaria configura un ámbito de socialización que da lugar a la construcción de vínculos y redes de relaciones que funcionan como contactos para luego proveerles la posibilidad de obtener empleos mejor calificados mediante recomendaciones.

En relación con esto, observamos la movilización de lazos débiles de nuestrxs entrevistadxs y de su conocimiento respecto a otros casos cercanos que luego han ingresado a trabajar con ellxs. Por ejemplo, el “pegar buena onda” con un profesor de la Universidad puede ser la forma en la que consiguen acceder a estos empleos. Es interesante prestar atención a la manera en la que lxs actores ponen en juego sus contactos, la forma en la que están atentxs a las posibilidades de que se abra un puesto para luego tener una posibilidad concreta de ingresar a trabajar al Poder Judicial de la Nación o al Ministerio Público Fiscal. Ya sea mediante el concurso que establece la Ley de Ingreso Democrático en el Ministerio Público Fiscal como en el Fuero Penal Económico, donde no existe examen alguno salvo una entrevista, lxs actores relatan el proceso de movilización de contactos, de conocidxs, para obtener finalmente la vacante a la que aspiran:

*“entré a un juzgado en lo penal económico nacional, gracias a una amiga del colegio, de mi división, que había entrado literalmente un mes antes o menos, y como les había gustado mucho el perfil de ella, le preguntaron si conocía a alguien que necesitara un trabajo de mesa de entradas, (...) mi amiga me mandó un mensaje por el wpp y me dijo "Estás?" y como me dijo eso yo la llamé y le mandé mi CV. (...) Manda mi CV, me llaman a una entrevista con las secretarias del juzgado, todo bien, a las tres semanas, entrevista con el juez de ese momento, y de esa entrevista con el juez me voy con los papeles ya para ingresar al juzgado.”*

(Entrevista 2, trabajador del Fuero Penal Económico)

*“Yo hace años que quería entrar, hice el examen del ingreso democrático en 2017 y en el 2018 me dieron la nota. Quedó ahí, se siguieron haciendo los sorteos todo el tiempo, no salía en ninguno, y en diciembre del 2020 salí sorteado en la fiscalía en donde estoy ahora. Justo yo conocía a una persona que estaba trabajando ahí adentro y me avisó de que había salido sorteado y ahí empezamos a hablar y le dije si me podía hacer la pata para entrar, finalmente fue lo que pasó. Entré porque salí sorteado pero aparte obviamente me ayudaron un poquito a entrar (...) gracias a un amigo de la facultad que lo conozco desde el 2014 más o menos, lo conocí el primer año de la carrera.”*

(Entrevista 3, trabajador del Ministerio Público Fiscal)

En tal sentido, pese a la implementación del ingreso democrático en el Ministerio Público Fiscal y de los exámenes históricos que ocurren en el Fuero del Trabajo del Poder Judicial de la Nación, nuestros entrevistados y entrevistadas señalan que la movilización de capital social sigue jugando un papel fundamental a la hora de ingresar:

*“Depende quién seas te aplican las cosas o no te aplican. Si sos un fiscal con mucha espalda nadie te va a venir a romper las pelotas ni a pedirte un ingreso democrático para meter a alguien.”*

(Entrevista 1, trabajadora del Ministerio Público Fiscal)

*“(...) como el examen fue cambiando y se fue ampliando la cantidad de personas del listado que se puede elegir, antes era más por mérito de nota, ahora el juez puede elegir entre los 100 primeros, entonces muchas veces entre los 100 primeros siempre va a haber algún hijo de otro juez entonces habla con el otro juez y dice 'Che mirá, tengo a mi hijo, pum, lo meto". Está pasando bastante eso, no son todos, pero pasa mucho más que antes. (...) Generalmente son hijos de jueces, amigos de hijos de jueces o hijos de amigos de jueces o de secretarios, toda la gente con palanca adentro (...)”*

(Entrevista 4, trabajador del Fuero del Trabajo)

A raíz de estos testimonios podemos observar dos cuestiones: por un lado, se evidencia que el rol de los lazos fuertes, sobre todo de tipo familiares con jueces o fiscales, prácticamente garantiza el ingreso al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público Fiscal. En el primer caso, dependiendo del fuero del que se trate, con más o menos rigurosidad en torno a los exámenes habituales, y en el caso del Ministerio Público Fiscal, se deslizan algunas sospechas de parte de nuestrxs entrevistadxs sobre que estos mecanismos formales puedan no respetarse en el caso de poseer lazos fuertes con fiscales o funcionarios de alta jerarquía. Aún en este caso, con la ley de ingreso democrático reglamentada, implementada y en funcionamiento, y en el Poder Judicial de la Nación donde solo existen exámenes a discreción de los fueros o incluso de los juzgados particulares, observamos la segunda cuestión: los lazos fuertes o débiles con jueces o fiscales tienen mayor influencia en cuanto al acceso al empleo sobre los lazos fuertes o débiles con empleados de menor jerarquía. Más aún, tanto jueces como fiscales parecen poseer recursos más eficientes a la hora de hacer ingresar a personas de su conocimiento fuera de los límites impuestos por las reglas normativas como las que establece la ley, o informales, como los exámenes históricos que aún existen en algunos fueros, como el Fuero del Trabajo. Es decir, se evidencia, a partir de los testimonios de nuestrxs informantes, el carácter privilegiado de los lazos sociales con funcionarios de alta jerarquía, como son jueces, fiscales o secretarios, más allá de si éstos son fuertes o débiles.

*Reflexiones finales*

En el presente trabajo se intentó realizar una aproximación al rol del capital social en el ingreso al Poder Judicial, particularmente en el Ministerio Público Fiscal y en dos fueros del Poder Judicial de la Nación: el Fuero Penal Económico y el Fuero del Trabajo. En este sentido, nos interesó particularmente el papel que juegan los lazos débiles y fuertes en la construcción de vínculos que puedan posibilitar un ingreso privilegiado respecto de aquellas personas que transitan por mecanismos formales para acceder a dichos empleos, caracterizados por condiciones laborales y salariales sumamente ventajosas. Más aún, teniendo en cuenta la existencia de una ley de ingreso democrático sancionada hace ya casi diez años, implementada sólo en uno de los ámbitos que la misma registra como pertinentes de aplicación (el Ministerio Público de la Nación), como consecuencia de la falta de reglamentación por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para aplicarse en los fueros federales y nacionales del Poder Judicial.

Asimismo, optamos por una perspectiva de clases sociales para indagar acerca de los perfiles que nuestrxs entrevistadxs encarnan, entendiendo que la pertenencia a clases medias acapara para sí las oportunidades de acceso a empleos con mejores condiciones y remuneraciones, y en particular, partiendo de la hipótesis de que dentro del Poder Judicial predomina una posición de clase que tiende a reproducirse a sí misma, en parte, como consecuencia de los mecanismos informales que implican la movilización de lazos sociales para ingresar al mismo. Aquí podemos decir que tanto en términos del origen de clase de los padres, del origen étnico y territorial, nuestrxs entrevistadxs se podrían agrupar dentro de una posición de clase media. En este sentido y en función de lo que se desprende de los testimonios a informantes clave a los que accedimos, estamos en condiciones de afirmar, como conclusión de carácter exploratorio, que los lazos sociales débiles y fuertes son fundamentales para acceder a un puesto en el Poder Judicial. En efecto, no existen declaraciones en nuestra muestra que afirmen lo contrario, ya sea por sus propias trayectorias e historias personales para ingresar al empleo judicial, como las que conocen por formar parte de ese ámbito.

Por último, podemos decir que a partir de la investigación se desprendieron líneas de análisis no contempladas en el objetivo formulado al comienzo de este trabajo, que abren interrogantes respecto al rol que cumple el capital social en cuanto a la posibilidad de *ascender* dentro del Poder Judicial, no sólo a nivel de los cargos administrativos que delinean la tradicional *carrera judicial*, sino a aquellos cargos jurídicos (como son los de jueces/as, fiscales, etc.) que implican una posición de poder dentro de la estructura de uno de los Poderes del Estado, como lo es el Poder Judicial.

*Bibliografía*

Boniolo, Estévez Leston y Carrascosa (2020), “Trayectorias educativas en el Área Metropolitana de Buenos Aires: desigualdades de clase y territoriales”, en prensa.

Bourdieu, P. (1990) Poder, derecho y clases sociales. Bilbao: Editorial Descleé De Brouwer S.A.

Brigido, A. M. y Lista, C. A. (2006). La enseñanza jurídica y el proceso de evaluación para la selección de funcionarios del Poder Judicial. Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho. Año 4, número 8, 2006, ISSN 1667-4154, Págs. 213-232.

Carrascosa, J., & Estévez Leston, B. (2021). Los lazos sociales como mecanismo de acceso al empleo en la clase obrera: desigualdades de clase y mediaciones territoriales. Astrolabio, (27), 219–248. <https://doi.org/10.55441/1668.7515.n27.26914>

Dalle, P. (2014). Aproximación al origen étnico y movilidad social intergeneracional en Argentina. Boletín Científico Sapiens Research, 4(1), 32-39.

Dalle, P., Boniolo, P., Estévez Leston, B., Carrascosa, J. (2018). Desigualdad de oportunidades de graduación universitaria en Argentina (1965-2015): Efectos del territorio, la clase social de origen y el nivel educativo familiar. Ciudadanías. Revista de Políticas Sociales Urbanas. N°3. Segundo semestre 2018.

De Grande, Pablo (2010). Clases y lazos: la estratificación social de los vínculos interpersonales en grandes centros urbanos de la Argentina. VI Jornadas de Sociología de La UNLP “Debates y Perspectivas Sobre Argentina y América Latina En El Marco Del Bicentenario. Reflexiones Desde Las Ciencias Sociales”, 1-15.

De Grande, Pablo (2015). Estructura social y sociabilidad: ¿son desiguales las redes personales? Redes. Revista Hispana Para El Análisis de Redes Sociales 26(2), 15-39.

Denzin, N.K. & Lincoln, Y.S (1994). Handbook of qualitative research. Thousand Oaks: Sage.

Denzin, Norman K., y Lincoln, Yvonna S. (2005). The Sage Handbook of Qualitative Research. Third Edition. London: Sage.

Glaser, B. & Strauss, A. (1967). The discovery of grounded theory. Chicago: Aldine Press.

Granovetter, M. S. (1973). The Strength of Weak Ties. American Journal of Sociology, Vol. 78 <https://doi.org/10.1086/225469>

Granovetter, M. (1974). Getting a Job: A Study of Contacts and Careers. Chicago: University of Chicago Press.

Maxwell, Joseph A. (1996). Qualitative Research Design. An interactive approach. London: Sage.

Miliband, R. (1970). El Estado en la Sociedad Capitalista. México: Siglo Veintiuno.

Meo, A. y Navarro, A (2009) “La entrevista: el antes, el durante y el después”. La voz de los otros. El uso de la entrevista en investigación social. Buenos Aires: Omicron.

O’Donnell, Guillermo. (1978). Apuntes para una teoría del Estado. Revista Mexicana de Sociología, 40(4), 1157-1119.

Oszlak, Oscar, y O’Donnell, Guillermo. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. Redes, 2 (4), 99-128.

Poulantzas, Nikos. (2007). Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

Sautu, R., Boniolo, P. Dalle, P., Elbert, R. (2005). Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. Buenos Aires: Prometeo-CLACSO.

Sautu, R. (2019) Estrategias teórico-metodológicas en el diseño de la Investigación en Ciencias Sociales. Buenos Aires: Ediciones Lumiere.

Thwaites Rey, Mabel, y Lopez, Andrea (Eds.). (2005). Entre tecnócratas globalizados y políticos clientelistas. Derrotero del ajuste neoliberal en el Estado argentino. Buenos Aires: Prometeo.

1. Agradezco a mi directora Mabel Thwaites Rey y a mi codirector Fernando Toyos por acompañarme, aconsejarme y guiarme durante este período de formación en investigación, fundamentales para la concreción de este trabajo. Por su absoluta generosidad al dedicar su tiempo y compartir conocimientos, por su atenta lectura y comentarios. [↑](#footnote-ref-0)
2. Como análisis preliminar, podemos decir que nuestrxs entrevistadxs expresan ciertas valoraciones negativas en torno a la llamada “familia judicial”, y al ingreso privilegiado al que los lazos con funcionarios de alta jerarquía dan lugar. Esto será analizado en trabajos posteriores. [↑](#footnote-ref-1)
3. Se pudo acceder a dos fueros del Poder Judicial de la Nación, el Penal Económico, de competencia mixta, es decir, tanto nacional como federal, y el Fuero del Trabajo, el cual es nacional y tiene su jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el caso del Penal Económico vale resaltar la particularidad de su competencia mixta: es federal ya que diversas leyes le han asignado intervención en materia de delitos federales que hayan sido cometidos en la CABA (por ejemplo, el Régimen Penal Cambiario) y es nacional en tanto le han sido transferidos por ley los delitos asignados a este fuero que ocurran en la CABA. [↑](#footnote-ref-2)
4. A pesar de haber focalizado nuestro muestreo en trabajadorxs administrativxs del PJN, decidimos incluir esta entrevista en el análisis por dos razones. En primer lugar, en los años recientes las tareas que corresponden al escalafón POM (personal obrero de maestranza) han cambiado sustantivamente, incluyendo cada vez más tareas administrativas que suponen trabajo no manual y competencias técnicas similares a las de los cargos administrativos. A esto se suma que el entorno de trabajo suele ser compartido con trabajadorxs administrativos, favoreciendo el establecimiento de vínculos entre uno y otro escalafón. La segunda razón radica en que el entrevistado en cuestión es un trabajador de larga trayectoria en el PJN, incluyendo una intensa militancia gremial, elementos que lo convierten en un valioso informante a los fines de nuestros objetivos de investigación. [↑](#footnote-ref-3)